

Sesion 22.^a extraordinaria en 17 de Noviembre de 1903

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LAZCANO I PUGA BORNE

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de la sesion anterior i es aprobada.—

Cuentas: Se da cuenta de lo siguiente: Un Oficio de la Cámara de Diputados sobre la construccion del Alcantarillado de Santiago; Otro oficio de la misma relativo a la remuneracion de don Luis Barriga; Otro relativo a la eleccion de Mesa; Otro relativo a la cantidad para pagar deudas por trabajos hechos a los cuarteles; Otro relativo a la ocupacion de los cuerpos de Ejército de Santiago.—Se piden las preferencias siguientes: Del señor Ministro de Guerra, para tratar el proyecto relativo al mantenimiento del Ejército de Santiago; Del señor Barros Luco, para que en la sesion próxima se trate del proyecto sobre alcantarillados; Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que en la sesion próxima se trate del proyecto sobre títulos profesionales entre Chile i Argentina.—Son aprobadas estas indicaciones.—El señor Reyes hace observaciones sobre la colonizacion de terrenos de la frontera.—Las contesta el señor Ministro.—El señor Balmaceda hace referencia a la supresion del puesto de médico del territorio de colonizacion.—Las contesta el señor Ministro.—Se aprueba el proyecto relativo a la permanencia de cuerpos en Santiago.—Continúan las votacion relativas a la partida «Fábricas de Templos».—Se procede a las votaciones siguientes: Del señor Rozas, para el Buen Pastor de Cauquenes, desechada; i se aprueba en seguida por la mitad.—Del mismo señor Senador para la iglesia de Santa Filomena, desechada, i se la aprueba en seguida por la mitad.—Del mismo señor Senador para la iglesia de la Estampa, desechada i se la aprueba por la mitad.—Del señor Errázuriz Urmeneta para la iglesia de San Felipe, es aprobada.—Del señor Silva Ureta para hacer una nueva distribucion entre las subvenciones a los Obispos, es desechada i se aprueba la de la Comision.—Del señor Blanco para que se agregue la frase de que «estas subvenciones se hagan a propuesta de los vicarios o diocesanos», es aprobada.—Del señor Blanco en pro de la iglesia del Baron de Valparaiso, desechada i se la aprueba por la mitad.—Del señor Balmaceda para que se dé a Tarapacá doce mil pesos, desechada i se disminuye a once mil.—Del mismo señor Senador para elevar a quince mil la donacion a Pisagua, desechada i aprobada por la mitad.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la sesion i las votaciones sobre la misma partida.—Se toman las votaciones siguientes: Para los trabajos de la Catedral de Aneud, aprobado.—Para la iglesia del Salvador, aprobado.—Para los trabajos de la iglesia de Puerto Montt, aprobado.—Para los trabajos de la iglesia matriz de Talca, rechazado i aprobado por la mitad.—Para la iglesia parroquial de Chimbarongo, aprobado.—Para los Padres Franciscanos de Castro, desechado i aprobado por

la mitad.—Para la iglesia parroquial de Talcahuano, desechado i aprobado por la mitad.—Para la iglesia de Buin, desechado i aprobado por la mitad.—Para la iglesia de Petorca, desechado i aprobado por la mitad.—Para la iglesia de la Ligua, desechado i aprobado por la mitad.—Para la iglesia de Chillan, desechado i aprobado por la mitad.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elías
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
Blanco, Ventura
Charme, Eduardo
Errázuriz Urmeneta, R.
Escobar, Ramon
González, Juan Antonio
Latorre, Juan José
Mac-Iver, Enrique
Matte, Ricardo
Montt, Pedro

Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo
Saavedra, Cornelio
Sanfuentes, Juan Luis
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Vial, Alejandro
Walker Martinez, Cárlos
I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Guerra i Marina.

Se dió lectura al acta siguiente, la que fué aprobada:

«SESION 21.^a EXTRAORDINARIA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1903

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Besa (Ministro del Interior), Blanco, Charme, Errázuriz Urmeneta, Escobar, González, Latorre, Mac-Iver, Matte, Montt, Puga Borne, Reyes, Rozas, Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva Ureta, Vial i Walker Martinez, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un oficio del Fiscal de la Iltrma. Corte de Apelaciones de Santiago, don Osvaldo Rodriguez, en el que manifiesta las razones por las cuales al examinar

el expediente de jubilacion del ex-Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de Chile en el Uruguay, don Aurelio Bascañan Montes, se formó el concepto de que debía jubilarse a dicho funcionario en los términos en que lo hizo decreto que se ha calificado de ilegal por algunos señores Senadores.

Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto de lei de presupuestos correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Procedióse, en seguida, a la eleccion de Presidente i vice-Presidente del Senado, i, verificado el escrutinio, resultó elegido para el primer cargo el señor don Fernando Lazcano por dieziseis votos contra uno por cada uno de los señores Latorre i Reyes, i uno en blanco, i para el segundo el señor don Federico Puga Borne por dieziseis votos contra uno por cada uno de los señores Charme i Ballesteros, i uno en blanco.

Antes de entrar a la órden del dia, el señor Cruchaga (Ministro de Hacienda) usó de la palabra para dar las informaciones relativas a la Hacienda Pública pedidas en la sesion de ayer por los honorables Senadores de Lináres i de Bio-Bio.

Con este motivo, usaron despues de la palabra los señores Barros Luco i Mac-Iver.

Terminados los incidentes, se suspendió la sesion.

A segunda hora, se procedió a efectuar las votaciones pendientes relativas al proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1904.

**Ministerio de Relaciones Exteriores,
Culto i Colonizacion**

SECCION DEL CULTO

PARTIDA 109

Fábrica de templos

La indicacion del señor Charme para que se mantenga el ítem 3695, del proyecto del Gobierno, suprimido por la Comision, que consulta siete mil pesos para terminar la construccion de la iglesia de la Santa Familia, en la calle de Esperanza de Santiago, entre la Avenida de Yungai i la calle del Carrascal, fué aprobado por veinte votos contra cuatro.

Votada la indicacion del señor Rozas para que se consulte en esta partida, en el lugar correspondiente, un ítem de dos mil pesos para la reparacion de la iglesia de la Verónica, en Santiago, fué aprobada por trece votos contra once.

El señor Presidente espuso que, en conformidad a lo pedido por el señor Ministro del Culto en la sesion anterior, iba a consultarse a la Sala acerca de la misma indicacion del honorable señor Rozas reduciendo su monto a la mitad.

El señor Matte observó que esta consulta no podia hacerse desde que la Sala habia aprobado ya el ítem tal como lo habia propuesto el honorable Senador por Llanquihue, es decir, por la suma de dos mil pesos.

Con este motivo hicieron algunas observaciones varios señores Senadores, habiendo espresado los señores Balmaceda i Blanco que, en concepto de Sus Señorías, debía consultarse, en primer lugar, a la Sala acerca de las indicaciones tal como han sido formuladas, i si así son desechadas, votarse en seguida con la reduccion propuesta por el señor Ministro del Culto.

El señor Ministro dijo que, para obviar dificultades, retiraba su indicacion respecto del ítem que ya se habia votado, para la reparacion de la iglesia de la Verónica en Santiago.

El señor Ballesteros manifestó que, a su juicio, debian votarse primero las indicaciones con la reduccion propuesta por el señor Ministro, i si eran desechadas, consultarse acerca de ellas a la Sala por la suma con que han sido propuestas.

El señor Bannen dijo que creía que para las votaciones sucesivas, lo mejor era seguir el procedimiento indicado por los señores Balmaceda i Blanco.

El señor Presidente espuso, en seguida, que quedaba retirada la indicacion del señor Ministro del Culto para reducir a la mitad el monto del ítem de dos mil pesos, propuesto por el señor Rozas, para la reparacion de la iglesia de la Verónica, en Santiago.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

Se dió cuenta:

De varios oficios de la Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 16 de noviembre de 1903. —La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en

que lo ha hecho el Honorable Senado, el proyecto de lei que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República, por el término de seis meses, para invertir hasta la cantidad de doscientos mil pesos en pagar las sumas que se adeudan por trabajos ejecutados en construcciones i reparaciones de cuarteles.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 199, de fecha 7 de enero del presente año, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco*, Secretario.»

Se mandó comunicar al Presidente de la República.

b) «Santiago, 16 de noviembre de 1903.—La Cámara de Diputados, en sesion de 14 del actual, ha tenido a bien desglosar del proyecto aprobatorio del Código Orgánico de Tribunales, remitido por el Honorable Senado, i tramitar por separado, el artículo 5.º de los transitorios, relativo a remunerar los servicios del Secretario de la Comision Mista revisora de dicho Código, i ha aprobado el referido artículo, en los términos del siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a don Luis Barriga la suma de tres mil pesos, en remuneracion de los servicios que ha prestado como Secretario de la Comision Mista de ambas Camaras, encargada del estudio del Código Orgánico de Tribunales.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*Hernan Prieto Vial*, pro-Secretario.»

Para segunda lectura.

c) «Santiago, 16 de noviembre de 1903.—Tengo la hora de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, en sesion de 14 del actual, ha tenido a bien elegir primer vice-Presidente, al señor don Luis Covarrúbias; segundo vice-Presidente, al señor don Julio Puga Borne, i Presidente, al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco*, Secretario.»

Se ordenó acusar recibo.

b) «Santiago, 16 de noviembre de 1903.—Con motivo del mensaje, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Permítase, por el término de un año, la residencia de los cuerpos del Ejército permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco*, Secretario.»

Para segunda lectura.

c) «Santiago, 16 de noviembre de 1903.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para contratar, hasta por la suma de quince millones de pesos, oro de diezochos peniques, la construccion del alcantarillado de Santiago i la pavimentacion de sus calles, con excepcion de las siguientes que ha desechado:

En el artículo 1.º, se ha desechado la modificacion que consiste en agregar como incisos 3.º i 4.º, los siguientes:

«Cualquiera que sea el sistema de alcantarillado que se adopte, se consultará precisamente la idea de establecer en cada manzana dos cañerías paralelas, convenientemente distanciadas, que la atraviesen en el sentido en que actualmente corren las acequias, i que permitan, en lo posible, mantener la actual ubicacion de los servicios domésticos.»

«Estas cañerías no se instalarán en aquellas manzanas en que la totalidad de los propietarios, cuyos predios deben atravesar, manifiesten el deseo de que no se construyan.»

En el artículo 5.º, se ha desechado la modificacion relativa al inciso b del proyecto de esta Cámara que, en el del Honorable Senado aparece con la letra c, i que consiste en intercalar, despues de la frase inicial: «Las cañerías e instalaciones necesarias en el interior de las casas», la siguiente: «en que con arreglo al inciso 4.º del artículo 1.º, no se hubieren colocado las cañerías a que él se refiere.»

Se han desechado en el mismo artículo, los siguientes incisos introducidos por el Honorable Senado:

«b) Las cañerías a que se refiere el inciso 3.º del artículo 1.º

«d) Las cañerías que atraviesen la calle para conectar los servicios de las casas con las cañerías o cauces de la Empresa,

cualquiera que sea su número para cada propiedad.

«g) La adquisicion i preparacion de campos destinados a la depuracion de las aguas de cloacas »

En el artículo 8.º, se ha desechado la modificacion que consiste en agregar, como inciso 3.º, el siguiente:

«La espropiacion de los terrenos necesarios para los campos de depuracion, deberá ser materia de una lei especial.»

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 103, de fecha 22 de octubre pasado, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—EMILIO BELLO C.—*R. Blanco*, Secretario.»

Para tabla.

El señor BARROS MENDEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BARROS MENDEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Desearia que en el tiempo libre de la primera hora se trate el proyecto remitido por la Cámara de Diputados que permite la residencia de cuerpos del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso, i diez leguas a su circunferencia.

Este es un asunto de simple fórmula pero que hai urjencia en despachar por estar por terminarse el plazo de la lei anterior.

El señor BARROS LUCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO.—Para pedir en la sesion próxima, a primera hora, se trate de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto sobre alcantarillado de Santiago que han sido rechazadas por la otra Cámara.

El señor REYES.—¿Está incluido ese proyecto?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—I la Cámara de Diputados se ha ocupado de él en las actuales sesiones.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Re-

laciones Esteriores).—La Comision de Relaciones Esteriores ha estudiado el tratado sobre reconocimiento de títulos profesionales suscritos por los Plenipotenciarios de Chile i la República Arjentina señores Concha i González.

Me permito, en consecuencia, solicitar se dé preferencia a este asunto para la sesion próxima, en lo que quede libre de la primera hora.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor REYES.—Efectivamente, la Comision ha acordado su informe, que es afirmativo, aun cuando todavia no se ha pasado a la Mesa. De modo que parece que no hai inconveniente para que se acepte la indicacion del señor Ministro.

Entiendo que la Comision Mista de Presupuestos no ha informado sobre el presupuesto de Colonizacion.

El señor SECRETARIO.—Hai informe señor Senador.

El señor REYES.—De todos modos, ya no cabe discusion, i el Senado debe concretarse a votar sobre ese presupuesto i los demas que quedan por despachar.

Habia pensado de antemano aprovechar la oportunidad de la discusion del recordado presupuesto para someter a la Cámara i al señor Ministro del ramo algunas consideraciones sobre la materia. Ya que esta oportunidad no llegará, i no siendo posible ocuparse de presupuestos en la primera hora destinada a los incidentes, por ser materia de la órden del dia, me reservo hacer esas observaciones en otra ocasion, pidiendo desde luego algunos antecedentes al señor Ministro.

El señor Vergara Donoso, actual Ministro de Chile en la República, fué comisionado para redactar un proyecto sobre colonizacion, concesion de tierras fiscales, etc., etc.

No sé si esta comision haya caducado, o si el señor Vergara Donoso sigue ocupándose del asunto. Desearia saberlo, i en caso afirmativo, saber tambien cuando se presentará ese trabajo, mas o ménos.

El señor EDWARDS (Ministro de Relaciones Esteriores).—El señor Vergara Donoso sigue desempeñando la comision que se le confirió, i segun ha comunicado en estos dias, dentro de poco enviará al Ministerio el proyecto a que se ha referido el señor Senador. Tan pronto como llegue, el Ministerio lo estudiará para ver

en qué forma ha de presentarse al Congreso.

El señor R. YES.—Desearia que el señor Ministro trajera datos sobre el número de colonos que existen, con especificacion de sus diferentes clases, colonos extranjeros, inmigrantes libres i colonos nacionales, tanto los chilenos repatriados de la Argentina como los que, conforme a la lei de 1898, son considerados como colonos.

He buscado estos datos en la memoria de Relaciones Exteriores i en las últimas de la Inspeccion Jeneral de Colonizacion, i solo he encontrado cifras tan deficientes que no es de creer correspondan al número efectivo.

Desearia tambien que se trajeran informes acerca de los contratos celebrados con los señores Colson i Campelo.

Segun he visto en los diarios, se ha prolongado el contrato con el señor Colson, cuyo plazo habia fenecido. El plazo ha sido prorrogado por simple disposicion administrativa, siendo que estaba fijado por lei.

Tambien he visto en los diarios que un contrato pendiente para vender al señor Campelo, o a una sociedad formada por ese caballero, ochenta mil hectáreas de terreno en el sur, ha sido llevado a efecto por el Gobierno. Pero no he encontrado el decreto correspondiente en el *Diario Oficial*.

Desearia que el señor Ministro se sirviera decir lo que ocurre sobre esos dos contratos.

Yo me inclinaria, sin entrar por el momento al fondo de la materia i en todas las consideraciones a que el asunto se presta, a solicitar del señor Ministro, ya que está en vías de concluirse i de traerse al Congreso el proyecto que elabora el señor Vergara Donoso, que suspendiera todo procedimiento relativo a estos servicios de la colonizacion.

Es aquello un galimatías.

He querido imponerme de ese negocio, en el que se han gastado doce millones en veinte años con resultados tan escasos i tan miserables, he tratado de instruirme al respecto ocurriendo a personas conocedoras de la materia, i el concepto que me formado es que hai un desbarajuste completo en ese servicio, por efecto talvez de las leyes que se han dictado, no de los funcionarios que han intervenido en su aplicacion. Al paso que vamos es de temer que el Estado se quede sin tierras en

el sur, por las usurpaciones i concesiones de toda especie. Lo mas cuerdo, ya que estamos en vísperas de que se presente un proyecto sobre esta importantísima materia, seria suspender todo procedimiento, suspender la ejecucion de todo contrato para traer colonos extranjeros, o para hacer concesiones de tierras hasta que se apruebe el referido proyecto.

Así es que, llegado el caso habria que suspender toda tramitacion para dictar una lei del caso. Esto no es un procedimiento anómalo, porque en un proyecto presentado al Congreso por el Ejecutivo, no hace muchos años, se espresaba esta misma idea, la de suspender todo procedimiento respecto de colonizacion mientras no se aprobara dicha lei.

Por eso, aunque no sea este el caso de formular una indicacion, me ha parecido conveniente insinuar esta idea al señor Ministro. Así, como he dicho hace un momento, se haria cesar el desbarajuste que actualmente existe en estos negocios de colonizacion, no por culpa de los funcionarios encargados del ramo, sino de las leyes mismas que se han dictado sobre la materia.

Rogaria, pues, al señor Ministro que tenga a bien mandar a la Cámara, pidiéndolos a la oficinas respectivas, los datos que he solicitado.

I, por lo demas, estimo que seria conveniente para el buen servicio público proceder como lo he espresado.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Con mucho gusto traeré al Senado, si es posible en la sesion de mañana, los datos precisos que Su Señoría ha pedido.

Por el momento me limitaré a dar una contestacion jeneral a las observaciones del señor Senador, no teniendo a la mano los antecedentes necesarios para entrar en detalles.

Respecto del número de colonos, no me seria posible en este instante dar la cifra exacta. No sé en realidad cuantos colonos extranjeros, inmigrantes libres i colonos nacionales existan en la frontera. Respecto de estos últimos, puedo adelantar que, cuando me hice cargo del Ministerio, habia mas o ménos unas doscientas cincuenta concesiones i que desde entónces

hasta ahora se habrán hecho otras tantas mas, lo que importa un total de cuatrocientos o quinientos colonos, sin contar los emigrados de la República Argentina.

El señor REYES.—¿Se refiere Su Señoría a personas o a familias?

El señor EDWARDS (Ministro de Colonización).—A las personas, señor Senador.

En cuanto a colonos o extranjeros, como hai contratos celebrados para traerlos al país, con empresarios de colonización, i los hai enviados por la agencia de Paris, no podria en este momento precisar su número; pero podré hacerlo en la sesión de mañana, una vez que haya revisado nuevamente los respectivos antecedentes.

Por lo que hace a la llamada prórroga del contrato celebrado con el señor Colson, entiendo que no ha habido tal cosa, sino que se habia convenido en fijar una fecha determinada, como seria la de entrega de los planos, que, segun el contrato, debia tomarse como punto de partida para el plazo en que este empresario debia darle cumplimiento; para lo cual traeria al país cierto número de colonos extranjeros.

Se adoptó este procedimiento, porque cuando el señor Colson vino a Chile, se le hizo recorrer cierta cantidad de terreno para que los conociera i pudiera así hacer mas fácilmente la ubicacion de los colonos que iba traer al país. Pero mas tarde, cuando este caballero habia regresado ya a Europa, se le enviaron, en la fecha indicada en su contrato, planos de otros terrenos distintos de aquellos que habia recorrido, porque resultó que éstos estaban unos usurpados i otros con juicios pendientes, lo que iba a ser causa de graves dificultades cuando debieran entregarse.

El señor Colson vió entónces que esos planos no eran de los terrenos convenidos i que él habia visitado, i por consiguiente, de los que debia recibir, creyó que habia error, reclamó de este envío i, por esta circunstancia i para evitar mayores daños i facilitar esta empresa, juzgada útil por el Congreso que la habia autorizado, hubo que dejar sin efecto el plazo que se le habia fijado para el cumplimiento de las obligaciones que habia contraído.

De aquí fué que, para obviar dificultades, se convino en fijarle otra fecha determinada, dentro de la cual debia traer a Chile las familias de colonos a que estaba obligado por el contrato.

Este plazo vence en el mes de marzo

próximo, i si para entónces no ha traído esas familias, se considerará el contrato caducado.

Por comunicaciones privadas que se han recibido, parece que últimamente el señor Colson ha desistido de su empresa i que, por lo tanto, esa colonización no podrá llevarse a cabo.

Respecto de las usurpaciones de terrenos fiscales por las informaciones que tengo, son en realidad considerables, i el Ministerio de mi cargo se ocupa activamente en la reivindicacion de las propiedades fiscales; a Valdivia, en donde existen como quinientas mil hectáreas de terrenos ocupados indebidamente por particulares, se ha enviado un comisionado especial para que ajite estos juicios de reivindicacion.

Como digo, se están tomando al presente diversas medidas a este respecto, i, entre otras, se ha pedido al Ministerio de Justicia que ordene a la Defensa Fiscal que proceda en este asunto con la mayor actividad.

Estos son los datos que, por el momento, puedo suministrar al señor Senador. Mañana procuraré traer a la Cámara los datos i antecedentes mas completos que pueda sobre la materia.

El señor REYES.—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—He sido informado, sin haber tenido tiempo de estudiar el asunto, que la Comisión Mista de Presupuestos, o el Gobierno, ha suprimido el sueldo del médico del territorio de colonización, i como, segun creo, es obligacion del Estado mantener allí un médico para que atienda a los colonos, va a resultar que suprimida esta asignacion, no habrá médico alguno con la obligacion de desempeñar allí sus funciones, i que cuando se le necesite, el Estado se va a ver obligado a pagar en cada caso particular los servicios que a este respecto debe prestar.

De manera que por ahorrar esta asignacion para médico en aquella localidad, el Estado va a tener que desembolsar una suma mayor que la consultada en el presupuesto.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonización).—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor EDWARDS (Ministro de Colonizacion).—Debo observar al señor Senador que, en el presupuesto pasado por el Gobierno, se consultaba como asignacion para este médico la suma de tres mil pesos, i que la Comision Mista lo que hizo fué reducir estos tres mil pesos a dos mil.

Es lo que ha pasado, si mis recuerdos no me engañan.

Por mi parte, pensaba pedir al Senado que restableciera este ítem a su forma primitiva, esto es a tres mil pesos.

El señor BALMACEDA.—Agradezco al señor Ministro su contestacion i no sé si Su Señoría ha formulado o nó indicacion al respecto.

Me parece de todo punto inaceptable que la Comision haya rebajado a dos mil pesos la asignacion a este médico.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor SECRETARIO. Se va a votar la indicacion del señor Ministro de la Guerra, para que se trate desde luego del proyecto que permite la residencia del Ejército en el lugar de las sesiones del Congreso.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Barros Luco para que en la sesion de mañana se trate de las modificaciones relativas al proyecto sobre alcantarillado de Santiago.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, se dará tambien por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—I la del señor Ministro de Relaciones Exteriores para que en la primera hora de la sesion de mañana, se trate de la Convencion relativa a reconocimiento de títulos profesionales, celebrado con la República Argentina.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará por aprobada si no se pide votacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—«Artículo único.—Permítese por el término de un año la residencia de los cuerpos del Ejército

permanente en el lugar de las sesiones del Congreso Nacional i diez leguas a su circunferencia.»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo del proyecto.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor BARROS MENDEZ (Ministro de Guerra i Marina).—Pediria que se tramitara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente se hará como indica el señor Ministro.

Acordado.

Continúan las votaciones relativas a la partida «Fábrica de templos», que quedaron pendientes ayer.

El procedimiento será someter a votacion primero las cantidades mayores, i en caso de no ser aprobadas, entónces se votaria las cantidades menores.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rozas, para que se consulte el siguiente ítem:

«Ítem .. Para reparaciones de la iglesia del Buen Pastor de Cauquénes..... \$ 3,000»

Votado el ítem, fué desechado por dieziseis votos contra cinco.

El señor BALLESTEROS (al votar).—Nó, porque el señor Ministro no ha dado ninguna esplicacion sobre la necesidad que se trata de satisfacer.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la misma indicacion reducida a mil quinientos pesos.

Fuó aprobada por quince votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rozas para que se consulte el siguiente ítem:

«Ítem .. Para adelantar los trabajos de la iglesia parroquial de Santa Filomena..... \$ 5,000»

Votado el ítem, fué desechada por dieziseis votos contra cinco.

Votada la misma indicacion por dos mil quinientos pesos, fué aprobada por trece votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rozas para que se consulte el siguiente ítem:

«Ítem.. Para adelantar los trabajos de la iglesia parroquial de la Estampa de Santiago.. \$ 5,000»

Votado el ítem, fué desechado por dieznueve votos contra tres.

La misma indicacion, reducida a dos mil quinientos pesos, fué aprobada por dieziseis votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Errázuriz Urmeneta para que se consulte el siguiente ítem: «Para reparacion de la iglesia parroquial de San Felipe, cinco mil pesos».

Votado el ítem, fué aprobado por catorce votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Silva Ureta, para distribuir en la forma que ha espresado los fondos destinados a fábrica de templos,—esto es: cincuenta mil pesos al arzobispado, veinticinco mil a Serena, veinticinco mil a Concepcion i quince mil a Ancud.

El señor REYES.—¿Esto no aumenta las cantidades?

El señor SECRETARIO.—Nó, señor; la suma total queda la misma.

El señor SILVA CRUZ.—¿Cuál es la forma orijinal?

El señor SECRETARIO.—Treinta mil pesos para la arquidiócesis, i veinticinco mil para cada una de las diócesis.

El señor MATTE.—Si no es aprobada la indicacion ¿quedaria aprobado lo que aconseja la Comision Mista?

El señor LAZCANO (Presidente).—Podría quedar aprobado lo que ha propuesto el Gobierno, que es lo que aconseja tambien la Comision, salvo que algun señor Senador pida que se vote.

El señor MAC-IVER.—Que se vote, señor, desde que hai quienes no aceptan lo uno ni lo otro.

El señor REYES.—¿Me permite el señor Presidente?

¿La indicacion del señor Senador de Aconcagua es para que la distribucion se haga en forma distintas de la propuesta en el proyecto de la Comision?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador. Es para que se asignen cincuenta

mil pesos a la arquidiócesis de Santiago, quince mil a la diócesis de Ancud, i veinticinco mil a cada una de las diócesis de la Serena i Concepcion.

El señor REYES.—¿lo que propone la Comision está de acuerdo con lo que ha propuesto el Gobierno?

El señor EDWARDS (Ministro del Culto).—Sí, señor.

Puesta en votacion la indicacion del señor Silva Ureta, resultó desechada por dieziseis votos contra seis.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar la distribucion aconsejada por la Comision para la arquidiócesis i las tres diócesis.

Resultó aprobada esta distribucion por dieziocho votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Hai una indicacion del honorable Senador de Santiago señor Blanco, para que en la glosa de los ítem destinados a fabrica de templos i casas parroquiales en el vicariato de Tarapacá, en la arquidiócesis de Santiago, i en las diócesis de la Serena, Concepcion i Ancud, se agregue que la inversion se hará a propuesta del vicario i de los diocesanos respectivamente.

El señor BLANCO.—Tal como han figurado esos ítem todos los años.

El señor EDWARDS (Ministro del Culto).—En la sesion del domingo hice indicacion para que en el ítem destinado a la arquidiócesis se suprima la parte final, agregada por la Comision, segun la cual se han de dedicar cinco mil pesos para la iglesia parroquial de San Isidro.

El señor REYES.—Entiendo que es el Gobierno el que va a hacer la distribucion.

El señor MAC-IVER.—Pero, segun la indicacion del señor Blanco, quienes van a hacer el reparto serán el vicario i los diocesanos. La facultad del Gobierno se traspasaria a los preladados.

El señor MONTT.—La aplicacion la hará el Gobierno, a peticion del vicario, del Arzobispo i de los obispos.

El señor REYES.—Segun esto, los preladados pedirán lo que crean conveniente, i el Gobierno resolverá. Esto es lo que entiendo.

El señor BALLESTEROS.—Hai que aclarar este punto, porque la indicacion no espresa eso.

El señor BANNEN.—La glosa propuesta por el honorable Senador de Santiago se propuso tambien el año pasado, i se discutió latamente. Se demostró que limitaba

las facultades del Gobierno, i considerándolo así, el Senado la desechó.

El señor MONTT.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor MONTT.—Yo no entiendo que haya limitacion de las facultades del Presidente la República, si no una especificacion del procedimiento que se ha de seguir, una medida de buena administracion. Se ha quejado el honorable señor Reyes de que las indicaciones de aumento de gastos en este presupuesto no vengan todas por conducto de los obispos i vicarios, i, seguramente, no le falta razon a Su Señoría. Pues bien, lo que propone ahora el honorable señor Blanco no es mas, sino que la distribucion de estos ítem para fábrica de templos se haga a peticion de esas autoridades eclesiásticas.

El señor BANNEN.—La indicacion pone una condicion al Gobierno para que pueda usar de su facultad constitucional.

El señor MONTT.—Es condicion de buena administracion.

El señor BANNEN.—Habria que cambiar la forma.

El señor MONTT.—No hai necesidad de cambiar nada.

El señor REYES.—Si los superiores eclesiásticos solo van a tener un derecho de peticion, ¿qué necesidad hai de consignarlo aquí? Póngase o no se ponga en la lei, siempre lo tendrán. Si el alcance no es otro que ése, su consignacion seria, cuando ménos, inútil, superflua; el derecho de peticion lo tiene todo el mundo por virtud de la Constitucion.

El señor MONTT.—Así es, todo el mundo puede pedir; pero Su Señoría se ha quejado de que las peticiones para templos i sínodos o sueldo de curas no vengan por conducto de los obispos. Siendo así ¿cómo estraña ahora que estas distribuciones se hayan de hacer a peticion de los obispos?

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra sobre la votacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Yo rogaria a los señores Senadores que no abrieran debate sobre la indicacion. Modificarla, como parece que desean algunos señores Senadores, ya no se puede.

Tiene la palabra el honorable Senador de Santiago.

El señor BALLESTEROS.—Es necesario que se aclare el punto. Lo que el honorable señor Reyes ha dicho, i a lo que nos hemos adherido, es que las propuestas de aumento sean hechas por conducto

del Gobierno, i que no procedan solo de los Senadores. Damos, pues, al Gobierno una injerencia capital, i así prestijiamos su accion. Entre tanto, lo que hace la indicacion del honorable señor Blanco es lo contrario, es limitar las facultades administrativas del Gobierno, obligándolo a atenerse a lo que digan los diocesanos, que serian en último término los que harian la distribucion.

Lo que queremos es que no se quite al Presidente de la República una de sus facultades, así como se le han ido mermando tantas otras que ántes ejercia i de que ahora carece.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a votar la indicacion.

El señor BLANCO.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BLANCO.—Yo no he formulado una nueva indicacion, señor Presidente, sino que he pedido que se restablezca la glosa que ha tenido este ítem durante ocho o nueve años. Hasta ahora no he tenido conocimiento de que se hayan producido las perturbaciones i el cercenamiento de las facultades del Presidente de la República que teme el señor Senador, porque los diocesanos han hecho presente al Ministro del Culto, en forma siempre respetuosa i digna, las necesidades que se trataba de satisfacer con las cantidades que se consignaban en el presupuesto.

Mi indicacion es, pues, para que se consulte el mejor servicio en esta materia; porque, como lo decia el señor Montt, los diocesanos son los que mejor pueden conocer las necesidades que se trata de satisfacer con los dineros fiscales.

Hasta ahora, pues, no se han producido dificultades por la aplicacion, durante ocho o nueve años, de una disposicion unánimemente aceptada por las Cámaras, sin elevarla a la categoría de una grave cuestion de doctrina.

Por lo demas, sé que las cosas se harán con la prudencia que cuadra a autoridades que no tienen el espíritu de *camorristas*.

El señor MAC-IVER.—En resumen, señor Presidente, lo que nos interesa saber es si las peticiones de los diocesanos serán imperativas o voluntarias.

El señor BARROS LUCO.—A mi juicio, señor Presidente, la opinion de los obispos será informativa i nada mas.

El señor BALLESTEROS.—En ese sen-

tido yo votaré la indicacion del señor Blanco.

El señor BANNEN.—¿Cómo dice la indicacion, señor Secretario?

El señor SECRETARIO.—Dice así: «Debiendo hacerse la distribucion a peticion de los respectivos vicarios o diocesanos.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Lo mas práctico es que voten en contra los señores Senadores que crean justificadas las razones que se han aducido para desechar la indicacion.

Durante la votacion:

El señor BESA (Ministro del Interior).—Si; entendido que será el Gobierno quien resolverá en definitiva sobre las peticiones que hagan los obispos.

El señor BALLESTEROS.—Yo pido que conste en el acta el fundamento del voto del señor Ministro.

El señor MATTE.—El señor Senador es el único que pide constancia de lo que dijo el Ministro.

El señor BALLESTEROS.—El honorable Senador de Chiloé cree que solo los Senadores que se sientan a su lado tienen derecho para votar.

El señor MATTE.—Es que no estoy dispuesto a que se haga una chicana de las discusiones del Senado.

El señor LAZCANO (Presidente).—Ruego a los honorables Senadores que tengan calma.

El señor BALLESTEROS.—Pido, señor Presidente, que quede constancia en el acta de la esplicacion que ha dado el señor Ministro.

El señor BESA (Ministro del Interior).—Es la misma que ha dado el honorable Senador de Santiago, señor Blanco.

El señor BALLESTEROS.—No es la misma, señor Ministro.

El señor SECRETARIO.—Se dejará constancia del voto afirmativo de Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Esplicando su voto en la forma que lo hizo el señor Ministro.

El señor BALMACEDA.—Voto negativamente, porque creo que si para los demas gastos públicos no es necesario consultar a las autoridades especialmente, no haya razon para que el Gobierno haya de atenerse, al hacer los gastos que consulta esta partida, a las informaciones de los obispos.

El señor SILVA CRUZ.—Voto que sí, pero en la intelijencia que esto no entraba la libertad de accion del Gobierno. Tanto

mas cuanto que en otras ocasiones yo mismo he tenido oportunidad de aplicar este ítem, reservándome la libertad de atender o nó en todas sus partes las indicaciones de los obispos.

El señor MAC-IVER.—Voto que nó, señor Presidente, porque esta indicacion me hace exactamente el mismo efecto que si en una partida para caminos, por ejemplo, repartida entre las provincias, se hubiera dicho que el Presidente de la República repartiria los fondos a peticion de los intendentes. Esto es desconocer en absoluto el réjimen de nuestra administracion i nuestro réjimen constitucional.

Ahora si la indicacion significa simplemente dar facultad a los obispos para que pidan los fondos que crean necesarios, no debe constar en el presupuesto.

El señor MONTT.—Yo cre que no tiene nada de raro que el presupuesto limite las facultades del Presidente de la República, i así vemos que en el presupuesto se destina una cantidad para invertirla a peticion del Consejo de Instruccion Pública. Esto aparte de que no limita las facultades del Presidente de la República, tampoco no levanta protestas de nadie.

El señor BARROS LUCO.—Sí, señor, considerando las peticiones del obispo como una opinion informativa simplemente.

Votada la indicacion, fué aprobada por dieziete votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—Entónces quedará suprimida la frase que dice: «debiendo destinarse cinco mil pesos a la iglesia parroquial de San Isidro».

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion quedará suprimida esta frase.

Queda suprimida.

El señor PRO SECRETARIO.—La indicacion que hizo el señor Blanco a nombre del honorable Senador por Valparaiso, señor Tocornal, es para que se agregue este ítem: «Ausilio extraordinario a la parroquia del Baron de Valparaiso, cinco mil pesos».

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion.

Fué deseada por trece votos contra diez.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a consultar a la Sala si se aprueba la indicacion por dos mil quinientos pesos.

Fué aprobada por dieziocho votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Balmaceda para que el ítem de

diez mil pesos, fabrica de templos i casas parroquiales en Tarapacá, se eleve a doce mil pesos.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Deseo esclarecer mis indicaciones que son dos. La primera acaba de formularla el señor Secretario, pero no ha espresado que lo que yo pido no es precisamente un aumento sino solamente que se restablezca la suma de doce mil pesos que consultaba el presupuesto del Gobierno.

Igual cosa pasa respecto de la otra indicacion que he formulado para la casa parroquial de Pisagua. El presupuesto consultaba quince mil pesos i la Comision Mista redujo a doce mil esta cantidad. Yo me limito a pedir que se dejen los quince mil pesos, como lo desea i lo ha hecho presente el señor vicario de Tarapacá.

Votada la indicacion, fué desechada por quince votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse ahora si se conceden once mil pesos.

El señor BALMACEDA.—Esta es la falta de lójica con que procede el Senado. La indicacion de los Ministros es para que se reduzca la suma en el cincuenta por ciento. Así es que deba votarse si se reduce a cinco mil pesos.

El señor LAZCANO (Presidente).—La indicacion del señor Ministro es solo para que se reduzcan los aumentos propuestos no las cantidades indicadas en el presupuesto.

El aumento propuesto por Su Señoría es de dos mil pesos; fué rechazado, debe entónces votarse si se aumenta en mil pesos la cantidad propuesta por Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—La forma propuesta por el señor Ministro fué reducir a la mitad las indicaciones formuladas. La indicacion primitiva del presupuesto era de diez mil pesos; por lo tanto ahora no corresponderia votar sino por cinco mil.

El señor EDWARDS (Ministro del Culto).—Yo no he hecho ni podido hacer indicacion para que se reduzca a la mitad lo mismo que yo he propuesto en el presupuesto.

El señor BALMACEDA.—Eso servirá para hacer mas palmaria la reduccion al cincuenta por ciento indicado por Su Señoría.

El señor EDWARDS (Ministro del Culto).—Hai un error de concepto en la apreciacion de Su Señoría. El señor Senador olvida que despues de presentado el presupuesto por el Gobierno se hizo una revision.

Así este ítem se redujo a diez mil i la Comision Mista aceptó esta reduccion.

Ahora Su Señoría propone que se eleve a doce mil; i mi indicacion es para que este aumento de dos mil pesos se reduzca a la mitad, esto es de dos mil a mil pesos.

El señor BALMACEDA.—Yo estimaba que este cuaderno que se nos ha repartido era el presupuesto del Gobierno.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion para.....

El señor BALLESTEROS.—¿Indicacion de quien? Si el señor Balmaceda no quiere ya nada.

El señor SECRETARIO.—La del señor Ministro para reducir de dos mil a un mil pesos el aumento del ítem.

El señor BALLESTEROS.—Pero si el señor Balmaceda no acepta.

Votada la indicacion por once mil pesos, fué aprobada por quince votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—La otra indicacion es para elevar el ítem relativo a la construccion de la casa parroquial de Pisagua de doce mil a quince mil pesos.

El señor BALMACEDA.—Segun el presupuesto del Gobierno tenia eso. Pero como ahora se dice que ese no es el proyecto del Gobierno.....

Fué desechada por catorce votos contra diez.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion por mil quinientos pesos.

El señor BALMACEDA (*al pedirsele su voto*).—Me abstengo, señor, por la misma razon, porque creo que es una nueva indicacion que no ha pedido hacerse en medio de la votacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado este aumento.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Conforme a la indicacion del señor Ministro, deben votarse las indicaciones hechas por la Comision en la partida 100, «Fábrica de Templos».

«Item .. Para continuacion de los trabajos de la catedral de Ancud.. \$ 30,000»

El señor BALLESTEROS.—¿De quién es esta indicacion?

El señor SECRETARIO.—De la Comision.

El señor BALMACEDA.—En la construccion de ese templo se han invertido ya sumas considerables. Se está construyendo desde el año de 1900.

El señor ROZAS.—El que habia se quemó i ha sido necesario construir otro.

El señor MONTT.—Se ha construido este templo varias veces de madera i por eso se ha quemado.

Votado dicho ítem, fué aprobado por dieziocho votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Item, al rector de la iglesia del Salvador, para adelantar los trabajos de dicha iglesia, siete mil pesos.

Fué aprobado por quince votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Item, para adelantar los trabajos de la iglesia de Puerto Montt, tres mil pesos.

Fué aprobado por dieziocho votos contra cuatro.

El señor PRO-SECRETARIO.—Item, para adelantar los trabajos de la iglesia matriz de Talca, diez mil pesos.

Fué desechado por trece votos contra nueve.

El señor PRO-SECRETARIO.—El mismo ítem, reducido a la suma de cinco mil pesos, conforme a la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

¿Se aprueba el ítem por esta suma?

El mismo ítem reducido a la suma de cinco mil pesos, conforme a la indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, fué aprobado por once votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Item, para reparacion de la iglesia parroquial de Chimbarongo, dos mil pesos.

Fué aprobado por catorce votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Item para construccion de la iglesia i convento de los Padres Franciscanos de Castro, diez mil pesos.

Fué desechado por disizinueve votos contra tres.

Votado el mismo ítem, reducido a cinco mil pesos, se produjo empate de once votos contra once.

Repetida la votacion, fué aprobado por doce votos contra diez.

El señor SECRETARIO.—Item para reconstruccion de la torre de la iglesia parroquial de Talcahuano, siete mil pesos.

Fué desechado por diezisiete votos contra cinco.

El mismo ítem, reducido a mil quinientos pesos, fué tambien desechado por quince votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Item para construccion de la iglesia parroquial de Buin, cuatro mil pesos.

Fué desechado por catorce votos contra ocho.

El mismo ítem, reducido a dos mil pesos, fué aprobado por doce votos contra diez.

El señor SECRETARIO.—Item para reparaciones en la iglesia parroquial de Petorca, tres mil pesos.

Fué desechado por quinre votos contra siete.

Votado por la suma de mil quinientos pesos, resultó aprobado por quince votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Item para reparaciones en la iglesia parroquial de la Ligua, tres mil pesos.

Fué desechado este ítem por dieziseis votos contra seis.

Votado por la suma de mil quinientos pesos, resultó aprobado por quince votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Item para reparaciones en las casas parroquiales de Chillan, cinco mil pesos.

Fué desechado este ítem por quince votos contra siete.

Votado por la suma de dos mil quinientos pesos, resultó aprobado por trece votos contra nueve.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

PEDRO A. PÉREZ B.,
Redactor.